

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 12 de noviembre de 2021, en el punto 2 del Orden del día: **Toma de conocimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios.**

ACORDO:

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, teniendo en cuenta el Informe del Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza y, conforme con el acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2021 que se adjunta, acuerda por unanimidad, tomar conocimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios, en los términos establecidos en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021



Mª Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza,

CERTIFICA:

Que el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, en su sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2021, en el punto del orden del día 7.2: Propuesta de Acuerdo de 8 de noviembre de 2021 de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad, acordó lo siguiente:

- 1. INDICE: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
- 2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
- 3. ACTUACIONES A REALIZAR
- 4. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT
- 5. ANEXOS:
 - a. ANEXO I INCLUSIONES RPT
 - b. ANEXO II MODIFICACIONES RPT
 - ANEXO III AMORTIZACIONES RPT

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así lo exigen.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), funciones en relación con la comunidad universitaria, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

El presente Proyecto de modificación de RPT que aquí se presenta, trae causa del Anteproyecto negociado y aprobado en la Mesa Sectorial de Negociación del PAS, celebrada el pasado 20 de

unizarles

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	<u> </u>
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	



octubre de 2021, y se realiza de acuerdo con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza de 3 de abril de 2020.

2. ACTUACIONES A REALIZAR.

El Proyecto consta de tres apartados: Inclusiones, modificaciones y amortizaciones, en los que se incluyen las propuestas previamente aceptadas por Gerencia y aprobadas en la Mesa de Negociación (Anexos: Inclusiones RPT, Modificaciones RPT y Amortizaciones RPT).

Buena parte de los puestos que se propone incluir, ya vienen siendo asumidos por Gerencia en el marco de Programas de carácter temporal que traen causa de solicitudes de distintas unidades a lo largo de los últimos años y se trata de situaciones en las que se ha demostrado su necesidad y su carácter estructural y, por tanto, se propone incluirlos en RPT con ocasión de la finalización de los programas de carácter temporal.

A continuación, se expone un resumen de las creaciones y modificaciones como consecuencia de las propuestas de las unidades, el informe de la IGS, la decisión de la Gerencia y la negociación en la Mesa Sectorial del PAS de la Universidad de Zaragoza.

2.1 CONSEJO SOCIAL.

Se aprueba la creación de un puesto de Técnico de Apoyo de Procesos Administrativos

3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO

Se aprueba crear un puesto de Administrador de la Escuela de Doctorado.

3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN.

Se aprueba la creación de un puesto de coordinador administrativo de aplicaciones informáticas del área de investigación.

3.3.4.3 Servicios. División Biomédica.

Se introducen algunas modificaciones en el apartado de requisitos exigibles para actualizarlo a la normativa vigente, RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, en los Servicios de Animalario y de Cirugía Experimental.

3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Se aprueba modificación de incremento de nivel de complemento de destino de 22 a 24 y complementos específicos de 22.07 a 24.19 de los puestos de técnicos nivel superior,

3.5 VICEGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Según lo establecido en la Resolución de 21 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determina la estructura, composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias (BOA nº 20 de 1 de febrero de 2021), del Gerente dependen las competencias sobre el Servicio de Informática y Comunicaciones (SICUZ) mediante la creación de una nueva vicegerencia.

De acuerdo con lo anterior, se autorizó la publicación de convocatoria pública para la provisión temporal mediante el procedimiento de libre concurrencia, en encomienda de funciones, de un

unizares

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	□.866 628
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	



puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo proceso terminó con el nombramiento del nuevo Vicegerente con efectos de 11 de marzo de 2021.

Como consecuencia de este nombramiento se propuso una nueva estructura del SICUZ, mediante la creación de algunos puestos y la supresión de otros cuya denominación se indicará más adelante, estructura que se ha ido construyendo de forma provisional mediante diversas encomiendas de funciones y que ahora se pretende formalizar mediante la presente propuesta de modificación de la RPT.

Además de la creación del puesto de Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, se han creado tres nuevas áreas y sendos puestos de dirección de área de acuerdo con la nueva estructura proyectada:

- Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Área de Recursos Humanos y Gestión Económica
- Área de Servicios de la Red

En cada una de estas áreas se ha redistribuido al personal proveniente de las áreas preexistentes mediante la adscripción provisional de varios puestos a distintas áreas de acuerdo con el resumen expuesto a continuación:

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de recursos humanos y gestión económica:

- Jefe de Proyectos (12638)
- Programador (12621)
- Programador (15564)
- Programador (21063)

Puestos del Área de Aplicaciones que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Programador (15171)
- Programador (22383)
- Técnico Especialista de Informática (15458)

Puestos del Área de Sistemas que se adscriben al Área de Servicios de la Red:

- Jefe de Proyectos (12635)
- Programador (26031)

Puesto del Área de Comunicaciones que se adscribe al Área de Sistemas:

• Jefe de Proyectos (20072)

Se propone también la modificación de la Unidad de Apoyo Administración Electrónica mediante su inclusión como una nueva área en el SICUZ, y con la denominación de Área de Administración Electrónica, en la que se propone la creación de un nuevo puesto de Técnico de Apoyo y la modificación del complemento de disponibilidad permanente de tramo 3 a tramo 2 del Coordinador del Área.

Como última inclusión, se propone un puesto de Secretario de Vicegerente, al igual que existe en el resto de vicegerencias, lo que hace un total de 6 nuevos puestos en esta nueva estructura.

En cuanto a las amortizaciones propuestas, se trata de 4 puestos que han sido sustituidos por otros en la nueva estructura y que son los siguientes:

unizar

CSV: 60	cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	□3846 88□
	Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MA	RIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	

- Director Técnico, por la creación de un puesto de Vicegerente
- Subdirector de Servicio, por la creación de un puesto de Director de Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC
- Encargado de Procesos, por la creación de un puesto de Técnico de Apoyo en el Área de Administración Electrónica
- Jefe de Negociado, por la creación de un puesto de Secretario de Vicegerente.

5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

Se aprueba la creación un puesto de Bibliotecario Responsable de área — Coordinación de actividades de formación de usuarios.

5.5.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

Se aprueba la modificación de dos puestos (nº 24857 y 24858) con la nueva denominación de Ingeniero de Instalaciones del Servicio de Mantenimiento ante la necesidad que dispongan de la titulación de Ingeniero Industrial y los conocimientos asociados a la misma. Se trata de los puestos de Técnico de Gestión de Mantenimiento y apoyo a Campus y Técnico de Automatización y Apoyo a Campus que se encargan de la aplicación informática de Gestión Integrada de Mantenimiento (GIM) de la UZ y de los procesos de automatización. El contenido del cambio es pasar de complemento específico 22.06 a 22.16, subgrupo de adscripción A2, Escala 2B0721 y requisito de Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.

Se aprueba la modificación del puesto nº 13144 de técnico especialista de albañilería en otro de técnico especialista en mantenimiento general con un complemento específico 21.00, Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.

Se aprueba la modificación del puesto nº 15586 de técnico especialista de cerrajería en otro de técnico especialista en mantenimiento general, con la Escala de adscripción 2C1121 y unos méritos preferentes de FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.

6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL

Se aprueba la creación de un puesto de Oficial de Artes Plásticas y Diseño.

7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos

Se aprueba la modificación de la escala a la que se adscribe el puesto de trabajo nº 10962, pasando de la actual 3C1036 (Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Química) a la 3C1034 Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Electrónica y Comunicaciones) y se sustituyen los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado. Así mismo se aprueba para el puesto 26114 la sustitución de los actuales méritos preferentes por los siguientes: Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado.7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios y Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

7.1.4.2 Área Técnica Laboratorios Talleres Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

unizar.es

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	▣
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	ē
		00/44/0004 40 05 00	8
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00	6



Se aprueba la creación de un puesto de Técnico Superior y la amortización de un puesto de Técnico Diplomado.

7.14 FACULTAD DE VETERINARIA

Se aprueba la creación de dos puestos de TS veterinario, uno en la Nave Docente y otro en el Hospital Veterinario (anestesia, hospitalización y cuidados intensivos equino), que se incorporaron con ocasión de la acreditación internacional EAEVE y que se consideran necesarios para mantener dicha acreditación.

8.2 CIFICE

Se aprueba la creación de un Técnico de apoyo de procesos POUZ (Plan de orientación universitaria de la Universidad de Zaragoza)

PUESTOS 20102, 11668, 11946, 27704

Se modifican las escalas de adscripción de los puestos 20102, 11668, 11946 para adecuarlos a la realidad actual y la modificación de méritos preferentes del 27704 para corregir datos publicados. En estos casos se trata de modificaciones menores informadas en la Mesa del PAS, que no requieren de informe de IGS aprobadas por procedimiento abreviado.

3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE RPT

El importe total de las 15 inclusiones de puestos asciende a 554.009,85€. Las modificaciones, 5 con coste económico, ascienden a un total de 11.230,74€ y, por último, las amortizaciones de 6 puestos suponen 215.869,62€, lo que hace un coste total de 349.370,97€.

El resumen en cómputo anual es el siguiente:

COSTE PROYECTO MODIFICACIÓN RPT 2022 (SIN SS)

INCI	LUSIONES			554.009,85
CONSEJO SOCIAL		26.657,71		
ESCUELA DOCTORA	DO	42.668,49		
VG. INVESTIGACIÓN	V	33.599,69		
VGTIC		251.058,74		
BIBLIOTECA UNIVER	RSITARIA	35.686,63		
U.A. CAMPUS TERU	EL	23.867,97		
CIFICE		29.945,17		
F. VETERINARIA		72.342,30		
DIIS (EINA)		38.183,15		
MODII	FICACIONES			11.230,74
UPRL		4.899,16		
VGTIC		788,28		
SERVICIO DE MANT	ENIMIENTO	5.543,30		
AMOR	TIZACIONES			215.869,62
VGTIC		148.967,80		
BIBLIOTECA FyL		32.821,53		
DIIS (EINA)		34.080,29		
COSTE (inclusione	es+modifica	ciones-amo	ortizaciones)	349.370,97

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por Mª Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza (Resolución de 8 de abril de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza-BOA № 81 de 15 de abril de 2021).

unizar.es

CSV: 60cdd83931593bd50ba89831d34d75d7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	08/11/2021 13:35:00



inclusiones modificaciones																		
amoruzaciones			1 1						ΔDS	SCRIPCIÓN			I	FORMA	CIÓN ESPECÍFICA	ı		
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N Ú M E R O	R J É U G R I Í O M D E I N C	N O O O O O O O O O O O O O O O O O O O		R O D V E I	G R U P		P A Ú D B M L O I N C	C E U S E C R A P L O A		F U N A E I O N	J T R I N P A O D	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	F O R Ó M N C I	N O T A S	OBSERVACIONES
2 CONSEJO SOCIAL																		
2.1 CONSEJO SOCIAL	L																	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20 20.09	S2	С	С	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 16		
3 VICEGERENCIAS 3.1 VICEGERENCIA A																		
	ESCUELA DE DOCTORADO																	
	ADMINISTRADOR	0	F	26 26.12	2 N	С	Δ	A1/A2	A4	1A0100, 1B010	00 EX11	I AG	A1		Nivel B2 inglés - Nivel B1 francés	1,3,4,8,9		
3.3 VICEGERENCIA D	DE INVESTIGACIÓN	ŭ	1 . 1	20.11	-	Ŭ		7117712	7.44	1710100, 12011	,o Exti	7.0	**	ı	THIS DE HIGHES THIS DE HARDES	1,0,4,0,0		l
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN																	
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	22219	F	22 22.16	S S1	С	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C016	00 EX11	I AG	A1		Conoc. apl. inf. área de investigación (Cientia, Sideral, Minerva, Datuz), así como bases de publicaciones (SCOPUS, TESEO) y otras internas de la UZ (UXXI)	1,11,12,16,18		
3.5 VICEGERENCIA D	DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		-										T.,	1	T			
	VICEGERENTE DE TIC	0	F	29 29.01				A1/A2				AG				1,3,8,9,11	Nota 1	
	SECRETARIO DE VICEGERENTE	0	F	20 20.10	N	С	С	C1	A4	1C0100	EX11	AG.	A1			13,16		
5.11.1 3.5.1.1	Dirección Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC		1 1	-1	1	1			1			1	ı	1		I		
	DIRECTOR DE ÁREA	0	F	26 26.12	2 N	L	А	A1/A2	A4	2A0200, 2B020	00 EX11	I AT	A1 /DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tramo
3.5.1.6	Área de Recursos Humanos y Gestión Económica												1	1		1		1
	DIRECTOR DE ÁREA	27589	F	26 26.12	2 N	L	А	A1/A2	A4	2A0200, 2B020	00 EX11	I AT	A1 /DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tram
3.5.1.7	Área de Servicios de la Red												1			1		
	DIRECTOR DE ÁREA	27764	F	26 26.12	2 N	L	А	A1/A2	A4	2A0200, 2B020	00 EX11	I AT	A1 /DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		DP Tram
3.5.1.8	4 UNIDADES DE APOYO 4.1 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA-Área de Administración Electrónica											,		1		1		
	TÉCNICO DE APOYO	0	F	25 25.03	3 N	С	А	A1/A2	A4	2A02200, 2B02	00 EX11	I AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
	CIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																	
5.1 BIBLIOTECA UNIV	VERSITARIA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE USUARIOS																	
5.1.5	COORDINACION DE ACTIVIDADES DE FORMACION DE USUARIOS BIBLIOTECARIO RESPONSABLE DE ÁREA	0	F	22 22.16	S S1			A1/A2	A4	3A0800, 3B08	00 EX11	I ADI	A1			l l		
6 LINIDADES ADMINISTRA	ITIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS	0	r	ZZ ZZ.1t	51	С	А	A1/A2	A4	3AU8UU, 3BUBI	DU EXI	ADI	AT	1		l l		I
	TRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																	
	ÁREA DE LABORATORIOS		, ,					1					1	1	Estudios oficiales de Artes	, ,		
	OFICIAL DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	0	F	18 18.20	N	С	С	C1/C2	A4	3C1039, 3D10	39 EX11	ADI	B1		Plásticas y Diseño a nivel de oficial y técnico			
7 ESCUELAS Y FACULTAD															-			
	ENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA] ÁREA DE DEPARTAMENTOS																	
7.1.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres																	
	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS																	
	Ingeniería de Sistemas y Automática			1	1	1									ingeniero Industrial Máster			
	TÉCNICO SUPERIOR	0	F	25 25.03	3 N	С	А	A1	A4	2A0200,3A103	9 EX11	I ADI	C1		ingeniero Industrial, Máster ingeniría Industrial. Especialidad Ingeniería de sistemas y automática, Robótica, Electrónica			
7.14 FACULTAD DE VE	ETERINARIA [ZARAGOZA]				-						•	•						

7.14.6	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																
	Nave Docente																
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (para Nave Docente)	26719	F	23 23.00	S2	С	Α .	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Permiso de conducción B+E			
7.14.7	ÁREA DE HOSPITAL VETERINARIO																
	Hospital Veterinario de la Universidad de Zaragoza																
7.14.7.2	Área Clínica																
	TÉCNICO SUPERIOR VETERINARIO (Anestesia, Hospitalización y Cuidados Intensivos de Equir	26997	F	23 23.00	S2	С	Α .	A1	A4	3A1038	EX11	ADI	C1	Lcdo. Veterinaria, o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario			
CENTROS											•						
INSTITUTO	DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CENTRO DE INNOVACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (CIFICE)	EN															
8.2.1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																
	TÉCNICO DE APOYO A PROCESOS POUZ	0	F	22 22.16	S1	С	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1		Conocimientos en gestiones del Plan de Orientación Universitaria de la UZ		

Nota 1: En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A'; subgrupo 'A2; el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.

Nota 2: Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 19, Complemento específico 17.00.

Nota 3: Se nombrará mediante concurso, un Jefe de Sala de entre los Técnicos Especialistas de Riblioteca en cada una de las Ribliotecas Hynatia de Alejandría, María Moliner y Sala Riblioteca CAL Universidad. Complemento de destino N.20. Complemento específico 20.10.

Nota 4: Se nombrará un Responsable Técnico de Servicio, con asignación de complemento de Responsabilidad técnica que figura en el Anexo III. La designación se realizará mediante concurso entre el personal adscrito a cada Servicio del SAI, en caso de igual categoría, o recaerá en el Técnico del Grupo Superior si sólo existe uno.

Nota 5: Uno de los Técnicos de Apoyo de los Institutos BIFI, INA, e 13A desempeñará el puesto de Administrador del Edificio de I+D (Nivel 22 - CE 22.16 - Grupo C1 - Escala 1C0100 - Jornada A1).

Observaciones

En la denominación de los puestos se utiliza genéricamente el masculino. En el sistema informático de gestión de personal se utilizará el femenino o masculino según esté ocupado el puesto por una mujer o un hombre.

A los exclusivos efectos de cumplimentar el apartado de 'méritos preferentes', la experiencia profesional acreditada es equivalente a la titulación que se hace constar en cada caso

Por aplicación del art. 58.4 del Pacto del Personal Funcionario de la Universidad de Zaragoza, todos aquellos puestos cuyo nivel de complemento de destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

Dependencia orgánica y funcional

Las relaciones de dependencia orgánica y funcional de cada Unidad constan indicadas en los organigramas

Especificidades

SERVICIOS CENTRALES

[Sin perjuicio de la desagregación a sus respectivas áreas, el personal de Rectorado y Consejo Social adscrito al Paraninfo tiene dependencia del Administrador]

l Todos los puestos de trabajo del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio).

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Planificación Académica tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestaria tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Patrimonio, Compras y Contratación tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de Gestión de la Investigación tendrán una dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[La adscripción del personal Técnico a los diferentes Servicios del Servicio General de Apovo a la Investigación, se señala sin periuicio de la colaboración que pueda ser prestada transversalmente entre los mismos, dentro de cada División]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.D.I. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

[Todos los puestos de trabajo del Servicio de P.A.S. tendrán dependencia funcional y orgánica del Jefe de Servicio]

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

ILos Oficiales de Mantenimiento y Conservación de los Colegios Mayores Pedro Cerbuna y Santa Isabel dependerán orgánica y funcionalmente del Servicio de Mantenimientol

[La asignación del personal al Servicio de Mantenimiento no queda especificada por Campus, excepto en Huesca y Teruel]

[La adscripción de personal al área de 'Mantenimiento' de Campus se efectúa sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza]

SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

[Sin perjuicio de su integración en la estructura organizativa del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza, consta adscrito el correspondiente personal al área de "Servicio de Informática y Comunicaciones de Campus" de Huesca y Teruell [El personal del SICUZ adscrito a los Vicerrectorados de Campus tiene dependencia orgánica compartida entre ambas unidades y funcional del SICUZ que, en todo caso, tendrá en cuenta las necesidades y atención prioritaria del Vicerrectorado correspondiente]

CENTROS [El personal adscrito a los Centros tiene dependencia orgánica y funcional del Administrador, estando compartida la primera con el responsable de la correspondiente Área]

[El personal de la Biblioteca Biomédica (Facultades de Medicina y Ciencias de la Salud) dependerá funcionalmente del Director de Biblioteca y orgánicamente del Administrador del Centro del cual provenga]

CENTRO DE LENGUAS MODERNAS

[El Director del CLM, electo, tendrá un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Decano y Director de centro universitario. El Secretario y el Subdirector tendrán un complemento por cargo equiparado a los mínimos de Secretario y Subdirector o Vicedecano de Centro]

[El Conseio de Gobierno asignará anualmente al CLM la reducción global que corresponda a los cargos de gestión siguiendo la fórmula que se aplica a los Centros de la Universidad]

[Los coordinadores de las Secciones del CLM tendrán reducción lectiva de un grupo de docencia]

inclusiones modificaciones																				
amortizaciones		ı								ΔΓ	SCRI	PCIÓ	N				FORMACIÓN ESPECÍFICA			l
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N Ú M E R O	Я Щ В П М В N	N I V E L	O D I G O C E	PUE	PROVISIÓN	G R	S U B G R U P O	A D M O N P Ú B L I C A	C U E R P O C E S C	. 0.0		U I N F	J O R I N O D D	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	F O R M A C I Ó N	N O T A S	OBSERVA CIONES
3 VICEGERENCIAS		1																		
	IA DE INVESTIGACIÓN	L																		
3.3.4	SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN [SAI]																			
3.3.4.3	Servicios. División Biomédica																			
	Servicio de Animalario																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	21534	F	21 2	1.00	N	С	С	C1	A4	3C103	2 EX1	11 A	ADI C	:1	Capacitación según RD53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor de: e- b. Eutanasia de los animales b. c. Realización de los procedimientos	FP2 Sanitaria/Cuidado y manejo de animales/Análisis Clínicos	25,2€	6 Nota 4	
	Servicio de Cirugía Experimental	1	1 1	- 1						1	1	-		- 1				1	1	1
	TÉCNICO MEDIO LABORATORIO	15632	F	22 22 2	2.18	N	С	Α	A2	A4	3B103	2 EX1	111 A	DI B	11	Dpdo. Enfermería o Graduado con habilitación para la profesión de Enfermero. Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, suido y rumiante de: a- b. Eutanasia de los animales b- c. Realización de los procedimientos Capacitación del personal que opera las instalaciones de rayos X de diagnóstico médico del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se apureba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, art.22.		25,31,32	? Nota 4	

,	OFICIAL DE LABORATORIO	13093	F 1	18 18.	18 N	С	С	C1/C2	. A4	3C10 3D10	32, 132	EX11	ADI	B1	Certifieado Categoría A- (R.D. 1201/2005) Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, suido y rumiante de: a. Cuidado de animales b. Eutanasia de los animales c. Realización de los procedimientos	FP Sanitaria / Técn Cuidados Aux. Enferm.	25,32	Nota 4	
VICEGERENCIA	A DE RECURSOS HUMANOS																		
3.4.5	UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																		
	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCION	15587		22 22.0 24 24,	9 <mark>7-</mark> 19 S1	С	А	A2	A4	2B06	600 E	EX11	АТ	C1	S/ Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Seguridad en el Trabajo				
	TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR DE PREVENCION Y ERGONOMÍA	13248	F	22 22.0 24 24,		С	А	A2	A4	2B06	600 E	EX11	АТ	C1	S/ Anexo VI del RD 39/1997 Esp. Ergonomía y Psicosociología aplicada				
VICEGERENCIA	A DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																		
5.11 -3.5.1	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																		
	Dirección Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC																		
5.11.2 3.5.1.2	Área de Aplicaciones																		
Pasa a RRHH Y GE	JEFE DE PROYECTOS	12638	F 2	25 25.0	03 N	С	А	A1	A4	2A02	200 E	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a RRHH Y GE	PROGRAMADOR	12621	F 2	23 23.0	02 N	С	А	A2	A4	2B02	200	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a Servicios de la Red	PROGRAMADOR	15171	F 2	23 23.0	02 N	С	А	A2	A4	2B02	200 E	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a RRHH Y GE	PROGRAMADOR	15564	F 2	23 23.	02 N	С	А	A2	A4	2B02	200	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a RRHH Y GE	PROGRAMADOR	21063	F 2	23 23.0	02 N	С	А	A2	A4	2B02	200	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a Servicios de la Red	PROGRAMADOR	22383	F 2	23 23.0	02 N	С	А	A2	A4	2B02	200	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Pasa a Servicios de la Red	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15458	F 2	21 21.0	02 N	С	С	C1	A4	2C02	200	EX11	АТ	A1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			
5.11.3 3.5.1.3	Área de Comunicaciones																		
Pasa a Sistemas	JEFE DE PROYECTOS	20072	F 2	25 25.0	03 N	С	А	A1	A4	2A02	200 E	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
5.11.4 3.5.1.4	Área de Sistemas																		
Pasa a Servicios de la Red	JEFE DE PROYECTOS	12635	F 2	25 25.0	03 N	С	А	A1	A4	2A02	200	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Comunicaciones	JEFE DE PROYECTOS	20072	F 2	25 25.0	03 N	С	А	A1	A4	2A02	200 E	EX11	АТ	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			

Pasa a Servicios de la Red	PROGRAMADOR	26031	F	23 2	23.02	N	С	Α	A2	A4	2B0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
5.11.5 3.5.1.5	Área de Usuarios													•					_
3.5.1.6	Área de Recursos Humanos y Gestión Económica																		
Viene de Aplicaciones	JEFE DE PROYECTOS	12638	F	25 2	25.03	N	С	А	A1	A4	2A0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	21063	F	23 2	23.02	N	С	А	A2	A4	2B0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	15564	F	23 2	23.02	N	С	А	A2	A4	2B0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	12621	F	23 2	23.02	N	С	А	A2	A4	2B0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
3.5.1.7	Área de Servicios de la Red													•					
Viene de Sistemas	JEFE DE PROYECTOS	12635	F	25 2	25.03	N	С	А	A1	A4	2A0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Sistemas	PROGRAMADOR	26031	F	23 2	23.02	N	С	А	A2	A4	2B0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	15171	F	23 2	23.02	N	С	А	A2	A4	2B0200	EX11	1 AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de Aplicaciones	PROGRAMADOR	22383	F	23 2	23.02	N	С	А	A2	A4	2B0200	EX11	1 AT	A1		Ing, Informática / Telecomunicaciones o Graduado en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
Viene de aplicaciones	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	15458	F	21 2	21.02	N	С	С	C1	A4	2C0200	EX11	1 AT	A1		FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			Ī
3.5.1.8	4 UNIDADES DE APOYO 4.1 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Área de Administración Electrónica												•			, 500			-
	COORDINADOR	21541	F	26 2	26.12	N	L	Α	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	1 AT	A1 / DP		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	8,9		E
CONSTRUCC	IONES Y MANTENIMIENTO											•							
5.5.2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO																		
	TÉCNICO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO YAPOYO A CAMPUS I NGENIERO DE INSTALACIONES	24857	F	22 2	22.06 22.16	N	С	A/C	A2 /C1	A4	2B0721, 2G1121	EX11	1 AT	C1	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.				
	TÉCNICO DE AUTOMATIZACIÓN Y APOYO A CAMPUS -INGENIERO DE INSTALACIONES	24858	F		22.06 22.16	N	С	A/C	A2 /C1	A4	2B0721, 2G1121	EX11	1 AT	C1	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico.				L
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ALBAÑILERÍA TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	13144	F		21.02 21.00	N	С	С	C1	A4	2C1124 2C1121	EX11	1 AT	A1		FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.			_
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE CERRAJERÍA. TÉCNICO ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO GENERAL	15586	F	21 2	21.00	N	С	С	C1	A4	2C1126 2C1121	EX11	1 AT	C1		FP2 (o TS) en cualquier rama técnica: electricidad, electrónica, mecánica, construcción y obras, fontanería, climatización.			_
	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]							_										<u> </u>	_
7.1.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		

		DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES Y FLUIDOS															
		Física, Metalurgia, Mecánica de Fluidos y Tecnología Nuclear															
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10962	F	21	21.03	N	С	С	C1	А	4 3	C1036 C1034	EX11	ADI	C1	FP2 Química, Metal / TS Industrias de Proceso Químico- Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	26114	F	21	21.05	N	С	С	C1	А	4 3	C1035	EX11	ADI	C1	FP2 Química, Metal / TS-Industrias de Proceso Químico- Ciclo formativo grado superior: Desarrollo de productos electrónicos/producción por mecanizado
7.6	FACULTAD D	E CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE [HUESCA]															
	7.6.4	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES															
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS INFORMÁTICOS Y AUDIOVISUALES	20102	F	21	21.03	N	С	С	C1	A	4 2	C1039 C0517	EX11	ADI	C1	FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales/I FP2 Informática / TS Admon. Sistemas Informáticos
7.10	FACULTAD D	E EDUCACIÓN [ZARAGOZA]															
	7.10.6	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES															
		Laboratorio de Medios Informáticos y Audiovisuales															
		TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	11668	F	21	21.03	N	С	С	C1	A	4 2	C1039 C0517	EX11	ADI	C1	FP2 Imagen y Sonido / TS en realización de audiovisuales/I FP2 Informática / TS Admon. Sistemas Informáticos
8 OTRO	S CENTRO	S															
8.1	CENTRO DE I	LENGUAS MODERNAS															
	8.1.3	BIBLIOTECA - MEDIATECA															
	0.110	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE IDIOMAS	11946	F	20	20.10	N	С	С	C1	A	4 2	C1039 C0517	EX11	ADI	C1	EX
	8.1.4	ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES										-					
		TÉCNICO DE INFORMÁTICA Y MULTIMEDIA	27704	F	21	21.03	S1	С	С	C1	A	4 2	C0517	EX11	AT	C1	Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática. Conocimientos en diseño gráfico y multimedia. Conocimiento redes sociales. Manejo páginas web.

clusiones odificaciones nortizaciones																			
UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N Ú M E R O	R J É U G R I Í (M D E I N C	I V E L		P T U I E P S O T O	P R O V I S I		S U B G O R U P	P A Ú D B M L O I N C	C E U S E C R A P L O A		F U N C I O N	J T R I N O D	FORMA REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	F O R Ó M N C	N O T A S	OBSERVACIONES
VICEGERENCIAS																			
5.11- 3.5.1	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																_		
	DIRECTOR TÉCNICO	12639	F	28	28.05	S1		A	A1/A2	A3/A4	2A0200, 2B0200		AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	3,9	Nota 1	
5.11.1 3.5.1.1	- Birecelón Área de Administración y Coordinación de Contratación TIC																		
	SUBDIRECTOR DE SERVICIO	22075	F	26	26.12	S1	L	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	I AT	A1		Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en titulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			
	ENCARGADO DE PROCESOS	17169	F	22	22.16	S1	С	A/C	A2/C1	A4	1B0100, 1C0100	EX11	AG.	A1 /ED			4,11		
	JEFE DE NEGOCIADO	27187	F	20	20.10	N	С	С	C1	A4	1C0100	EX11	AG.	A2			6,11,16,17		
ESCUELAS Y FACULTA	ADES											•		•		•	•		
	IGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																		
7.1.4	ÁREA DE DEPARTAMENTOS																		
7.1.4.2	Área Técnica. Laboratorios y Talleres DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Ingenieria de Sistemas y Automática																		
	TÉCNICO DIPLOMADO	10965	F	23	23.02	N	С	А	A2	A4	2B0200	EX11	I ADI	C1		Ing. Técnico Informático, o Graduado en titulos universitarios con competencias similares			
	FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]	-																	
7.12.2	ÁREA DE BIBLIOTECA Biblioteca Maria Moliner																		
			1	т т	1		1			1	1	1	1	1	1	1		1	ı
	BIBLIOTECARIO	11892	F	22	22.08	N	С	Α	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	ADI	A1				l	1 Jornada A1